

ambos inclusive, el Director General de Transportes Terrestres.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de julio de 1994.

EL CONSEJERO DE
PESCA Y TRANSPORTES,
Felipe Perdomo Torres.

Consejería de Trabajo y Función Pública

1246 *DECRETO 146/1994, de 15 de julio, por el que se dispone el cese de D. Manuel Martín Rascado como miembro titular del Consejo de Administración del Instituto Canario de Formación y Empleo, en representación de las Organizaciones Empresariales más representativas en la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Vista la propuesta de sustitución de miembros en el Consejo de Administración del Instituto Canario de Formación y Empleo, formulada por la Confederación Canaria de Empresarios.

Visto que es motivo de cese en el cargo de miembro del Consejo de Administración del Instituto Canario de Formación y Empleo, la formulación de nueva propuesta por la organización o institución representada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1.c) de la Ley 7/1992, de 25 de noviembre, de creación del Instituto Canario de Formación y Empleo, y artículos 4 y 6 del Decreto 18/1993, de 11 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento Orgánico.

A propuesta del Consejero de Trabajo y Función Pública, previa designación de la Confederación Canaria de Empresarios, y previa deliberación del Gobierno en su sesión celebrada el día 15 de julio de 1994.

Vengo en disponer el cese de D. Manuel Martín Rascado como miembro titular del Consejo de Administración del Instituto Canario de Formación y Empleo, en representación de las Organizaciones Empresariales más representativas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 15 de julio de 1994.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Manuel Hermoso Rojas.

EL CONSEJERO DE TRABAJO
Y FUNCIÓN PÚBLICA,
Francisco José Rodríguez-Batllore Sánchez.

1247 *DECRETO 147/1994, de 15 de julio, por el que se nombra a D. Luis Padrón López, miembro titular y a D. José Juan Rodríguez Castillo y D. Manuel Martín Rascado, miembros suplentes del Consejo de Administración del Instituto Canario de Formación y Empleo, en representación de las Organizaciones Empresariales más representativas en la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Vista la propuesta de sustitución de miembros en el Consejo de Administración del Instituto Canario de Formación y Empleo, formulada por la Confederación Canaria de Empresarios.

Visto que en la formulación de las propuestas de nombramientos en los cargos de miembros del Consejo de Administración del Instituto Canario de Formación y Empleo se han observado las formalidades legales y reglamentarias establecidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1.c) de la Ley 7/1992, de 25 de noviembre, de creación del Instituto Canario de Formación y Empleo, y artículos 4 y 6 del Decreto 18/1993, de 11 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento Orgánico.

A propuesta del Consejero de Trabajo y Función Pública, previa designación de la Confederación Canaria de Empresarios, y tras la deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 15 de julio de 1994.

Vengo en nombrar miembros del Consejo de Administración del Instituto Canario de Formación y Empleo en representación de las Organizaciones Empresariales más representativas en la Comunidad Autónoma de Canarias y en la condición que se indica, a:

1. D. Luis Padrón López, como miembro titular.
2. D. José Juan Rodríguez Castillo, como miembro suplente.
3. D. Manuel Martín Rascado, como miembro suplente.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 15 de julio de 1994.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Manuel Hermoso Rojas.

EL CONSEJERO DE TRABAJO
Y FUNCIÓN PÚBLICA,
Francisco José Rodríguez-Batllore Sánchez.

*Oposiciones y concursos***Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

1248 *ORDEN de 6 de julio de 1994, por la que se incluye a Dña. Margarita de los Ángeles Martín Gopar en la Orden de 31 de agosto de 1993, que aprueba el expediente del procedimiento selectivo convocado por Orden de la Consejería de Trabajo y Función Pública de 20 de mayo de 1992, para ingreso en el Cuerpo de Maestros (B.O.C. nº 122, de 22.9.93).*

Vista la Sentencia 919/93 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de fecha 1 de diciembre de 1993, recaída en el recurso nº 1.195/92 seguido a instancia de Dña. Margarita de los Ángeles Martín Gopar.

Por Orden de 8 de abril de 1994 (B.O.C. de 4 de mayo) la Consejería de Educación, Cultura y Deportes hizo pública la ejecución de la Sentencia 919/93, por la que se le reconocía el haber superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 20 de mayo de 1992 (B.O.C. de 21 de mayo), de la Consejería de Trabajo y Función Pública.

Por Resolución de 15 de junio de 1994, de la Dirección General de Personal, se la nombra funcionaria en prácticas así como se publica la exención de la fase de evaluación en virtud de la Orden de 20 de mayo de 1992, de la Consejería de Trabajo y Función Pública.

En su virtud, esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas,

ACUERDA

Incluir a Dña. Margarita de los Ángeles Martín Gopar en el anexo I de la Orden de 31 de agosto de 1993 (B.O.C. de 22 de septiembre), por la que se aprueba el expediente del procedimiento selectivo convocado por Orden de 20 de mayo de 1992, para ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Contra la presente Orden cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses desde su publicación, previa la comunicación exigida en el artº. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de julio de 1994.

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,**
José Mendoza Cabrera.

1249 *RESOLUCIÓN de 13 de julio de 1994, de la Dirección General de Personal, por la que se determina el procedimiento de cobertura de sustituciones en Centros públicos de Enseñanzas Medias, Artísticas y de Idiomas dependientes de esta Consejería.*

Con la finalidad de garantizar la continuidad de la labor docente en los Centros públicos de Enseñanzas Medias, Artísticas y de Idiomas pertenecientes al ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Canarias en lo que respecta a la cobertura de sustituciones de carácter temporal durante el próximo curso escolar 1994/95, y con el objeto de unificar el régimen de funcionamiento de las listas de sustituciones, cualquiera que sea la convocatoria por la que se haya efectuado la incorporación a las mismas, esta Dirección General de Personal ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Aquellos integrantes de las listas formadas en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para cubrir posibles sustituciones de carácter temporal en Centros públicos de Enseñanzas Medias, Artísticas y de Idiomas en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Canarias durante el curso escolar 1994/95, cualquiera que sea la convocatoria por la que se incorporaron a las mismas, que sean nombrados, por primera vez en dicho curso funcionarios interinos de sustitución, deberán acreditar, ante la Dirección Territorial u Oficina Insular correspondiente, en el plazo de tres días a partir de su incorporación efectiva al Centro de destino, en la forma que a continuación se expresa, que reúnen los requisitos exigidos para que dicho nombramiento adquiera eficacia administrativa y económica:

1.1. Certificado médico oficial, expedido por la Unidad Médica de la Dirección Territorial de Educación correspondiente, en el que conste que no padece enfermedad ni defecto físico que le impida ejercer la docencia. En las islas no capitalinas se admitirá certificado médico oficial.

1.2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado en virtud de expediente disciplinario de ningún Cuerpo de la Administración del Estado,